

CORRESPONDE
EXPTE N° 0038/91

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo informará sobre el canon que abonan las distintas empresas de ómnibus que arriban a la Estación de la ciudad de Coronel Dorrego, tanto de tránsito como de cabecera (Cia. La Acción).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 14 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0004/91.-